

PERMISO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	16084 11	04 MAR 2011
	SOLICITUD N°	FECHA
2	1183	17/12/2010
	Reingreso	02/12/2010

SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3	Modificacion y Ampliacion
	K -24,102

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO	NÚMERO	ROL DE AVALÚO	
4	Manuel de Salas	357	916-11
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5	1	B	Andres Bello
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
6	2.157	1.620	2009
			Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		
APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Raul Henriquez Muñoz	4,613,130-4
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	168,00 m2
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP.SOBRE NIVEL TERREN	SUPERF. SUBTERRÁNEOS
11	5,94 m2	130,09 M2
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULTA	PERMISO URBANIZACION N°
12	NO	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO							
	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNIDAD.	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	OBRA NUEVA	5,94.- m2	1	Vivienda	D-4	\$ 99,808.-	\$ 592,860.-
18	PISO	Alterac.					\$ 238,000.-
19	PISO						
20	PISO						
21	PISO						
22	PISO AL						
23	PISO						
24	PISO						
25	PISO						
26	PISO						
27	PISO						
28	TOTALES	5,94, m2					\$ 830,000.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para modificar Permiso de Construcción N° 15776 de fecha 15/01/10, respecto de regularizar alteración y ampliación en propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 6997/89 y Recepción Final N° 4373/89, por 124,15 m2 en 2 Pisos destinados a vivienda .

La alteración corresponde a aperturas de vanos, según se indica en plano de arquitectura y presupuesto.

La ampliación corresponde a 5,94 m2 en 1 piso: bodega

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 130,09 m2 en 2 piso, destinado a Vivienda

NOTA: El Profesional Proyectista será el responsable por el cumplimiento de las normas técnicas de la LGU y OGUC (Según Ley N° 20,0116 del 06/05/2005)

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05

Cancela los derechos municipales según Boletín N° 3263182 de fecha 25/02/2011 por un valor de \$ 11.273,-

Profesional responsable del Proyecto es el Arquitecto Don Marco Antonio Díaz.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	168,00 m2.-	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	124,15 m2	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	5,94 m2	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	130,09 m2	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	Presupuesto	\$ 830.000.-
30	1,5% Ampliación	\$ 8.893.-
31	Alteraciones Presup.	\$ 238.000.-
32	Derechos 1%	\$ 2.380.-
33	TOTAL DERECHOS	\$ 11,273.-



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

GBC/JPS/jsc
K-24,102.-

Permiso Construcción N° 16084 11
De fecha 04 MAR 2011